



Remite Mesa Directiva de la Cámara Diputados a comisiones iniciativas de la presidenta de la República

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 1105

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a comisiones dos iniciativas presentadas por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

La primera expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes Federal de Austeridad Republicana, de Economía Social y Solidaria y la General de Sociedades Cooperativas; se abroga la Ley en la materia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus modificaciones posteriores.

Busca establecer un marco jurídico innovador que regule las contrataciones públicas, que reconozca y responda adecuadamente a los principios fundamentales de la Carta Magna, a fin de garantizar que ninguna persona servidora pública o particular pueda beneficiarse con recursos económicos que deben ser utilizados en beneficio de la población en general, y que el Gobierno Federal cuente con los instrumentos y herramientas necesarias para cumplir con los objetivos propuestos en materia de contrataciones públicas.



Con la nueva Ley se tiene el propósito de continuar con el combate a la corrupción, que, si bien ha coadyuvado en mejorar el índice de percepción, aún se requiere la implementación de medidas para lograr un equilibrio con los mejores estándares internacionales, así como priorizar el desarrollo integral, equitativo, incluyente y sustentable del país, estimulando la actividad económica.

Entre otras cuestiones, se crea la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la cual sustituye el Sistema CompraNet, con el objetivo primordial de automatizar todo el proceso de contratación pública para dar mayor agilidad y transparencia a todos los procedimientos de contratación que se implementan en la Administración Pública Federal, tanto los vigentes como los que se proponen en esta iniciativa, permitirá la suscripción de contratos por los medios electrónicos y será el parteaguas para la interconexión entre sistemas electrónicos relacionados con las contrataciones públicas.

Establece la Tienda Digital del Gobierno Federal como un módulo de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, mediante la cual se realizarán adquisiciones de bienes o servicios de manera ágil y expedita a través de órdenes de suministro o servicio. Las adquisiciones que se lleven a cabo a través de la Tienda Digital tendrán como principal atributo la agilidad e immediatez.

Hace referencia a las compras consolidadas, modifica los contratos marco por acuerdo marco, establece el Comité de Compras Estratégicas, considera la implementación de la oferta subsecuente de descuento como política prioritaria en los procedimientos de contratación, prevé el diálogo competitivo, e incluye la figura de adjudicación directa con estrategia de negociación.

De igual modo, se armonizan las leyes Federal de Austeridad Republicana, de Economía Social y Solidaria y la General de Sociedades Cooperativas, para incluir elementos de justificación para las contrataciones entre entes públicos, así como establecer condiciones favorables a sociedades cooperativas, organismos del sector social de la economía, Mipymes y a grupos de atención prioritaria. Se envió a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.



La segunda iniciativa modifica disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para renovarla y continuar con el combate a la corrupción y buscar un equilibrio con los mejores estándares internacionales, así como priorizar el desarrollo integral, equitativo, incluyente y sustentable de nuestro país, estimulando la actividad económica y social en las contrataciones públicas.

Se contempla, entre otras cuestiones, incluir la oferta subsecuente de descuento y los diálogos estratégicos: elementos de justificación para las contrataciones entre entes públicos, planeación de obras, investigación de mercado, obras públicas asociadas a programas prioritarios o proyectos estratégicos, testigo social en las contrataciones públicas y regular el procedimiento de contrataciones, la ejecución y supervisión.

También, incluye el uso de bitácora y anticipo, se elimina la celebración de convenios, regula el factor de actualización de las proposiciones, reforma los ajustes de costos directos, crea un capítulo de medidas de apremio, modifica los parámetros de la imposición de multas y los periodos de inhabilitación.

Con todas estas acciones preventivas, se pretende cerrar la puerta a la corrupción y combatir la impunidad, fortaleciendo la transparencia, competencia y eficacia e involucrar a la sociedad para que evalúe lo que el gobierno hace.

La finalidad es ajustar los esquemas en las contrataciones públicas con nuevas herramientas, tener una estrategia eficaz para reducir el fenómeno de la corrupción y generar valor para el Estado, al modificar la manera de realizar las contrataciones públicas, e implementar nuevas estrategias de contratación, así como recursos tecnológicos que representen un cambio de paradigma y una transformación cultural en cuanto a la contratación de obras públicas y sus servicios. Fue turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

20/03/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/mesa/remite-mesa-directiva-de-la-camara-diputados-a-comisiones-iniciativas-de-la-presidenta-de-la-republica>